

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

JUNTA VECINAL DE CERRAZO

CVE-2022-1785 *Aprobación y exposición pública del pliego de cláusulas económico-administrativas y anuncio de subasta, en procedimiento abierto, a la oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación al mejor precio, para la enajenación de aprovechamiento forestal en un monte (parcial) situado en Cildad.*

Aprobado por la Junta Vecinal de Cerrazo en sesión extraordinaria de fecha 11 de marzo de 2022, el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir en la enajenación de la madera de un monte de su propiedad situado en el paraje denominado Cildad (Cerrazo, pol. 2, parc. 1), se somete a información pública por espacio de 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria al objeto de quienes lo estimen puedan presentar reclamaciones. Simultáneamente se procede al anuncio de la subasta, conforme a las condiciones que a continuación se expresan, si bien la licitación podrá ser aplazada en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos.

PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

1. Entidad adjudicadora: Junta Vecinal de Cerrazo (P3900213D).
2. Objeto del contrato y características de los aprovechamientos.
 - Denominación: Parcela rústica (parcial) propiedad de la Junta Vecinal de Cerrazo (pol. 2, parc. 1) localizada en el paraje denominado Cildad y destinada a aprovechamiento forestal.
 - Plazo de ejecución: 4 meses desde la notificación de la fecha de adjudicación definitiva.
 - Tipo de licitación: Subasta al alza del lote, con un precio mínimo de 65.000 € (sin IVA).
 - Descripción del lote de aprovechamiento forestal que contiene la parcela:

LOTE	ESPECIE	Nº PIES	VOLUMEN MC	MODALIDAD	TIPO DE CORTA	VALOR
1/2022	Eucalipto globulus	7.200	2.184	Riesgo y ventura	A hecho	65.000€

3. Tramitación y procedimiento.

El expediente de aprovechamiento forestal número 1/2022 se tramita de manera ordinaria, por procedimiento abierto, y su adjudicación se rige por la modalidad de subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

La cantidad sin IVA que servirá de base a la subasta es la siguiente, que habrá de mejorarse al alza: 65.000 euros.

5. Garantías exigidas.

Definitiva: el 5% del precio sin IVA por el que resulte adjudicado el contrato. A depositar en el plazo de 15 días naturales a partir del siguiente al de la notificación de adjudicación.

6. Gastos.

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios que procedan.

7. Lugar y plazo de presentación de ofertas.

Las ofertas podrán presentarse durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en las dependencias del Ayuntamiento de Reocín sito en barrio la Robleda, s/n, Puente San Miguel (Cantabria) en horario de 09:00 horas a 14:00 horas. Si el último día del plazo fuese inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. La documentación deberá ser entregada en el Área de Registro del Ayuntamiento de Reocín ubicada en la primera planta.

8. Propositiones.

Cada licitador podrá presentar una sola proposición. No se podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurara en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

Las ofertas se referirán al lote en conjunto. Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurarán el texto "Proposición para tomar parte en el proceso de adjudicación del aprovechamiento forestal del monte parcial de Cildad, pol. 2, parc. 1 de Cerrazo". Dentro de este sobre se han de contener otros dos sobres, titulados A y B.

- El sobre A se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad jurídica y características del contratista", e incluirá los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I. o en su caso documentos que acrediten la personalidad jurídica o su representación.

- Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición de contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

- Certificados de hallarse al corriente del cumplimiento con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

- Correo electrónico, dirección y teléfono de contacto, a efectos de notificaciones.

- El sobre B se titulará "Oferta económica" y seguirá el modelo que se recoge en el ANEXO I.

9. Mesa de contratación y apertura de plicas.

- La mesa de contratación estará integrada por las siguientes personas:

- Presidenta: María Jesús Pinilla Urquijo (actuando como presidenta de la Junta).

- Vocal: Jaime González Lera (actuando como vocal de la Junta).

- Vocal: José Luis Gutiérrez Telechea (actuando como vocal de la Junta).

- Secretario: Javier Romano Nieto (actuando como secretario de la Junta).

- A ser posible, asistirá el Guarda forestal de la zona.

- Asimismo, constarán como vocales suplentes: Sandra Carrandi García y Jairo Lobeto Velasco (vocales de la Junta).

JUEVES, 17 DE MARZO DE 2022 - BOC NÚM. 53

- La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sede de la Junta Vecinal de Cerrazo, dentro de los 10 días hábiles siguientes.
- La mesa de contratación procederá primero a la apertura del sobre A presentado por los licitadores, si observa defectos formales en la documentación podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador lo subsane. Si la documentación contuviese defectos sustanciales no subsanables se rechazará la proposición.
- Seguidamente, se procederá a la apertura del sobre B. La mesa de contratación valorará las ofertas económicas, y elevará al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato al postor que oferte el mejor precio.
- La propuesta de adjudicación de la mesa de contratación no creará derecho alguno a favor del adjudicatario frente a la Administración.

10. Presentación de fianza.

El adjudicatario deberá abonar la fianza exigida, que se corresponde con el 5% del precio sin IVA por el que se adjudica el contrato. El plazo para ingresar dicha fianza son 15 días naturales a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación.

11. Formalización del contrato.

El contrato se formalizará en documento escrito en los días siguientes al de la notificación de la adjudicación, y siempre después de haberse abonado la fianza.

12. Pago.

El adjudicatario deberá proceder al pago del precio acordado + IVA en los 15 días naturales siguientes al de la formalización del contrato, mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente de la Junta Vecinal de Cerrazo.

13. Vías de saca.

El adjudicatario reparará por su cuenta los daños que ocasione en las vías de saca utilizadas. Igualmente, deberá dejar la zona de corta limpia de despojos y restos de corta. Los cauces y sus zonas de servidumbres deberán quedar totalmente limpios de restos de corta así como de cualquier otro residuo. Los desperfectos ocasionados en carreteras por la retirada de la madera serán también responsabilidad del adjudicatario, quien deberá encargarse de su reparación.

14. Otras condiciones.

De las que no se recojan en el presente pliego, también se cumplirán las recogidas en las dispuestas en el pliego general de condiciones técnico facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo de ICONA «Boletín Oficial del Estado» 21 de agosto de 1975) y por el pliego especial de condiciones técnico facultativas para la regulación de aprovechamientos maderables y de corcho en montes a cargo (de ICONA 20 de agosto de 1975). En caso de resultar desierta la subasta, se celebrará una segunda subasta, a los 30 días naturales siguientes a la apertura de plicas.

15. Jurisdicción.

Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales contencioso-administrativos de Cantabria, para los litigios que puedan surgir del contrato a que se refiere este pliego.

Cerrazo, 11 de marzo de 2022.

La presidenta,
María Jesús Pinilla Urquijo.

CVE-2022-1785

JUEVES, 17 DE MARZO DE 2022 - BOC NÚM. 53

ANEXO I

OFERTA ECONÓMICA

D. _____ con domicilio en _____ y con DNI _____, en nombre (o en representación de _____ como acredita por _____) enterado de la convocatoria de aprovechamientos forestales anunciada en el Boletín Oficial de Cantabria núm. _____ de fecha _____, ofrece por el lote N° 1/2022 del monte parcial _____ la cantidad de _____ (en letra y número) € (IVA aparte), ajustándose a los pliegos de cláusulas económico – administrativas publicadas, que acepta íntegramente.

En _____, a ____ de _____ de 2022

Firma y sello

2022/1785

CVE-2022-1785